

PROTECCIÓN DE DATOS RGPD/LOPDGDD

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

Actualmente, los avances tecnológicos y la informática han facilitado a las organizaciones la posibilidad de almacenar gran cantidad de datos personales tanto de sus clientes y proveedores como de sus propios trabajadores o candidatos. Referidos, entre otros, al número de teléfono y correo electrónico personal, gustos y preferencias o datos de salud. El **RGPD de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2016**, junto con la nueva **LOPDGDD, de obligado cumplimiento desde el 7 de diciembre de 2018**, implican que las organizaciones deben estar adaptadas a las nuevas exigencias impuestas por ambas.



La adaptación a las normativas vigentes **no es algo opcional**, sino una obligación para garantizar los derechos de sus clientes y usuarios. Por eso, adaptarse exige a las empresas involucrarse en el conocimiento de la normativa vigente. El incumplimiento de la nueva legislación europea impone sanciones que pueden llegar a los 20.000.000 € o el 4% de la facturación total en el caso de grupos de empresas.

¿QUIÉN DEBE CUMPLIR LA LOPDGDD Y EL RGPD?

Cualquier empresa, entidad, asociación, comunidad de vecinos o empresario autónomo, que trata datos de carácter personal, como por ejemplo datos de clientes, pacientes, trabajadores, etc. tiene la obligación de cumplir con el **Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**.

SERVICIO DE ADAPTACIÓN A LA LOPDGDD Y RGPD

- Estudio y propuesta económica adaptada a la necesidad de cada cliente.
- Recogida de datos e información necesaria para la adaptación.
- Visita presencial para la toma de datos/auditoria.
- Elaboración de toda la documentación correspondiente a la adecuación a las normativas vigentes en protección de datos.
- Entrega de la documentación, explicación y formación.
- Envío de la documentación necesaria por email.
- Puesta a disposición del cliente de la plataforma on line.

FORMACIÓN

Entrega del protocolo de actuación y buenas prácticas para empleados que tengan acceso a datos.

Impartición de **formación personalizada** en lo referente a la LOPDGDD y al RGPD y a sus aplicaciones.

MANTENIMIENTO PERSONALIZADO

La **adecuación** a las normativas en protección de datos **no es un trámite puntual**, sino que debe ser permanente y requiere de una labor continua de asesoramiento y auditoría, para garantizar que la adecuación a la normativa se mantiene en el tiempo.

GMA-TIC les ofrece servicio de mantenimiento anual, con lo cual, quedamos a disposición del cliente durante todo el año, visitándolo, mínimo, una vez, para revisión de toda la documentación, recogiendo las variaciones en el sistema de información, altas y bajas de empleados, elaborando los correspondientes y obligatorios acuerdos de confidencialidad. También los nuevos tratamientos de datos que se realizan, las cesiones, las prestaciones de servicios, etc.

GMA-TIC, profesionales en protección de datos